

Departamento de Compras

## **NOTA INFORMATIVA A LOS LICITADORES**

De conformidad con el artículo 157.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la celebración de los actos públicos presenciales de apertura de los archivos electrónicos correspondientes a la “Documentación que deba ser valorada mediante criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)”, será sustituida por la apertura en la “Plataforma de Licitación Electrónica de IMBISA”. Una vez finalizada dicha celebración, se publicará el acta de la Mesa en la “Plataforma de Contratación del Sector Público”.